



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA

JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

ACUERDO E/JGA/4/2011

LEYENDA A UTILIZAR EN LA PAPELERÍA OFICIAL DEL TRIBUNAL DURANTE EL AÑO 2011, EN CONMEMORACIÓN DEL 75 ANIVERSARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA LEY DE JUSTICIA FISCAL.

La Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 41, fracciones I y XXII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, así como 47 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y

CONSIDERANDO

Que con motivo de la conmemoración en año 2011 del 75 Aniversario de la Promulgación de la Ley de Justicia Fiscal, la Junta de Gobierno y Administración ha acordado la creación de una Comisión Organizadora de los eventos conmemorativos del 75 Aniversario de la Promulgación de la Ley de Justicia Fiscal;

Que en la Sesión celebrada el 25 de enero de 2011, la Junta de Gobierno y Administración aprobó la creación de la Comisión señalada en el Considerando anterior, y determinó que el Magistrado Alejandro Sánchez Hernández forme parte de la misma a fin de coordinar sus trabajos;

Que entre los proyectos y actividades a realizarse para la conmemoración del 75 Aniversario de la Promulgación de la Ley de Justicia Fiscal, el Magistrado Alejandro Sánchez Hernández propuso la incorporación de una leyenda conmemorativa en los escritos oficiales del Tribunal;

Que es conveniente transmitir la importancia que reviste para el Tribunal esta celebración, por lo que se estima adecuado incluir en la papelería oficial una leyenda alusiva a la conmemoración del 75 Aniversario de la Promulgación de la Ley de Justicia Fiscal, y

Que conforme a los términos de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa y su Reglamento Interior, la Junta de Gobierno y Administración está facultada dirigir la buena marcha del Tribunal dictando las medidas y los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento de este Órgano Jurisdiccional, mismos que tienen carácter obligatorio y de observancia general, por lo que tiene a bien emitir el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Con el propósito de dar un mayor realce institucional a los festejos conmemorativos del 75 Aniversario de la Promulgación de la Ley de Justicia Fiscal,



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA

JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

ACUERDO E/JGA/4/2011

LEYENDA A UTILIZAR EN LA PAPELERÍA OFICIAL DEL TRIBUNAL DURANTE EL AÑO 2011, EN CONMEMORACIÓN DEL 75 ANIVERSARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA LEY DE JUSTICIA FISCAL.

se aprueba que a partir del 1° de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2011, en la papelería y comunicaciones oficiales que se utilicen en el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, se inserte en el renglón siguiente a la fecha de los escritos la leyenda siguiente:

“75 Aniversario de la Promulgación de la Ley de Justicia Fiscal”

(Entre comillas y en letra cursiva)

Ejemplo: **México, D. F., a 01 de febrero de 2011.**

“75 Aniversario de la Promulgación de la Ley de Justicia Fiscal”

SEGUNDO.- Notifíquese este Acuerdo a las áreas jurisdiccionales y administrativas del Tribunal, para su observancia.

TERCERO.- Publíquese en la página Web del Tribunal.

Dictado en sesión del día veinticinco de enero de dos mil once.- Firman el Magistrado Juan Manuel Jiménez Illescas, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y el Licenciado Rabindranath Guadarrama Martínez, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe, con fundamento en el artículo 52, fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, con relación a los artículos 78, fracciones VIII y XI, y 103 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.